ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2579

AUTORIZA TRATO DIRECTO ESTUDIO QUE INDICA

REQUINOA, 02 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 600 de fecha 22.10.2020 deL Jefe del Departamento de Educación Municipal de Requinoa, mediante el cual solicita a la Municipalidad de Requinoa la contratación de consultoría para la elaboración de estudio a nivel de perfil para la obtención de RS del proyecto **NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS MÁGICAS**, de acuerdo al convenio suscrito con la JUNJI para la ejecución de la obra.

El Memo N° 547 de fecha 30.11.2020 de SECPLA, a través cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la consultora Lidia Reyes Gallegos, RUT 8.372.547-8 , para la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto **NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS MÁGICAS**, por un valor de **$2.000.000.- Exento de IVA**, en virtud al Art. 10, número 7, letra f) del reglamento de la Ley 19.886 contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda ***"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".*** Adjunta Presupuesto, Términos de Referencia para asistencia Técnica y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 680 de fecha 17.11.2020.

El Decreto Alcaldicio Nº 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

D E C R E T O :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la consultora **Lidia Reyes Gallegos, RUT** [redacted] por la suma de $2.000.000.- Exenta de IVA, para la elaboración del estudio a nivel de perfil del proyecto **NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MANITOS MÁGICAS**, y un plazo de ejecución de **50 días corridos**, según la causal establecida en el Artículo 10 numeral 7, letra f) del Reglamento de la Ley 19.886 contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

APRUÉBASE Términos de Referencia

IMPÚTESE el gasto a las Cuentas N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorías".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GADC/gadc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)